

## ACTA N° 051-2019.

Fecha: jueves 26 de diciembre de 2019.

Sesión extraordinaria.

ACTA N°. 051-2019, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM ALAUSI, efectuada el día jueves 26 de diciembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 16:00, previa convocatoria N°. 051-2019, de fecha 25 de diciembre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón, gracias por asistir a esta sesión extraordinaria. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además se cuenta con la presencia del Econ. Marco Benalcázar Director Financiero; Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica; Econ. Angelita Mancero Jefe de la Unidad de Talento Humano, Ing. Jorge Echeverría Director Administrativo. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** una vez constatado el quorum INSTALO la sesión extraordinaria, y dispongo se de lectura al orden del día. **Secretario: PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento de los Memorandos N° 0254-JTH-GADMCA-2019; Memorando N° 560-DF-GADMCA-2019; Memorando N° 561-DF-GADMCA-2019; suscritos por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, y la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** señores concejales está a consideración el orden del día, tomando en cuenta que es una sesión extraordinaria, y se tendría que aprobar. El Ab. **Eduardo Llerena:** tomando como referencia la moción de aprobación del alcalde, apoyo la moción. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** informo con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** solicito permiso para recibir en comisión a los señores 1.- Pedro Alberto Ramos. 2.- Ángel Vicente Muyulema Tenemaza. 3.- Tenorio Melinton Parra Guamán. 4.- Teodoro Caguano Guambo. 5.- Parra Benalcázar Luis Rubén. 6.- Herrera Andrade María Elena. Interviene la Econ. **Angelita Mancero:** como fue un pedido de los señores concejales del día martes, nos habían solicitado que estén presentes los compañeros que se van a jubilar con el objetivo de darles a conocer, que la renuncia ha sido aceptada por concejo, que el día martes conoció

su pedido y fue aceptada la liquidación de los compañeros; pero queríamos que estén presentes para hacerles un reconocimiento y agradecerlas por los servicios que han prestado a la institución; es así, señor alcalde y señores concejales, están acá los señores: 1.- Pedro Alberto Ramos. 2.- Ángel Vicente Muyulema Tenemaza. 3.- Tenorio Melinton Parra Guamán. 4.- Teodoro Caguano Guambo. 5.- Parra Benalcázar Luis Rubén. 6.- Herrera Andrade María Elena. Son de los compañeros que se aprobó la desvinculación y se aprobó el pago con el presupuesto del año 2019 y 20120; del compañero Muyulema con el presupuesto del 2020 y 2021, se ha elaborado un acta de compromiso de pago para que los compañeros tengan la seguridad en la forma en que se les va a realizar el pago. El Sr. **Alfredo Guamán:** están de acuerdo los señores. La Econ. **Angelita Mancero:** en el caso del señor Muyulema se pagará con el presupuesto del año 2020 y 2021, la ordenanza establece que únicamente se pueden jubilar tres compañeros del Código de Trabajo y tres de la Asociación de Empleados, que están bajo el Régimen de LOSEP, la desvinculación esta dada dese el 1 de enero de 2020. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** agradecer su presencia acá, saber que ustedes laboraron tanto tiempo en la institución con cariño, desde el primer instante que ingresamos acá, nos comprometidos con ustedes, tienen sus derechos de vivir una vida con dignidad, debemos salir al tiempo exacto y como lo indican la Constitución, lamentablemente antes no tuvieron esa oportunidad, presentaron su pedido de jubilación. Pensando en eso hemos tomado la decisión de cumplir con ustedes, a pesar que estamos 6 meses en la administración, queremos que sus sueños se hagan realidad que aun estando fortalecidos, de la salud, con ánimo de disfrutar su jubilación, no digan que el GAD les está regalando si no que esos recursos día a día en el largo caminar den su trabajo lo han ido acumulando y llegó el momento de que nosotros nada más agradecerles lo que han hecho por la institución y por el al cantón; eso hace que nos sentamos complacidos, se ha decidido en pleno, estaba el señor vicealcalde, apoyo la decisión tomada, estén fuera o dentro de la institución acá tienen a sus amigos. El Ing. **Remigio Roldán:** señor alcalde, señores concejales, técnicos, más bien agradecer infinitamente por el servicio prestado, sabemos que dejaron todo lo suyo en sus puestos que han venido desempeñando, 25, 30 años, había propuesto para que hoy comparezcan de manera forma digna, que separemos esta laso de la institución, no queríamos sin antes decir Dios le Pague, a ustedes, padres, madre que hayan dejado la casas, los hogares, para desempeñar trabajos cotidianos, ahora seguramente la institución queda con un vacío porque una experiencia de 25, 30 años no se puede reemplazar con una persona que recién va a empezar, por ello mi gratitud a ustedes que Dios Bendiga a sus familias y que tengan un merecido descanso, hasta que Dios de vida que pasen con sus hermanos, hijos, familia. El Sr. **Alfredo Guamán:** porque, no agradecer, usted que ha trabajado años para el beneficio y desarrollo del pueblo, yo personalmente así lo veo, así lo entiendo, por eso a nombre de mi pueblo y del cantón digo gracias compañeros, familiares, que usted ha tenido la voluntad, que han servido, nada más gracias. El **Ab. Eduardo Llerena:** permítanme señor

Alcalde, compañeros, técnicos, ponerme de pie y rendir reverencia a ustedes, seis compañeros que a partir de estos días van a hacer uso de unas vacaciones continuas la verdad que es motivo de muchísima complacencia a quienes hacemos esta administración de que ustedes hayan encontrado estos días lo que venían anhelando hace años, escuchaba hace algo más de un año, a don Teodoro poner las manos, pero que él no quiere irse con las manos vacías, pienso que los seis se han ganado a lo largo de los años el respeto una admiración, por todos y cada uno de los alauseños y del país, por el servicio que han prestado. El Sr. **Medardo Quijosaca**: buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales, funcionarios amigos, y trabajadores, más bien agradecer infinitamente, gracias por dar ese cariño, trabajo continuamente, a veces hayan estado con sufrimiento a veces sin planta, invierno, verano en todos los horarios de trabajo, más bien gracias, hemos estado dando el apoyo para que los compañeros vayan a descansar, acá tiene sus amigos como dijo los concejales, no estamos para hacer la maldad, si no para hacer lo que podamos para el bien de nuestro cantón. El Sr. **Marco Guerra**: buenas tardes, señor alcalde, concejales, compañeros, quienes nos han dedicado toda su juventud en esta institución, hoy nos queda solamente en decirles muchas gracias, siempre hemos estado pendientes del pedido de ustedes que nos han hecho, siempre serán bienvenidos acá a su casa, a compartir sus experiencias, nosotros estamos iniciando recién la administración, muchas gracias, gracias el compartir esa expresiones y esperamos seguir sus pasos. Aunque es poco tiempo que hemos compartido en la institución, pero como amigos muchos años; decirles muchas gracias, y disfruten de esa jubilación y sus ahorros. El Sr. **Juan Parra**: cuando uno ha cumplido el tiempo servicio en la institución, y en nombre de los compañeros, yo cese el 28 de febrero de este año. Me voy satisfecho, he cumplido, y quien puede juzgar ustedes la ciudadanía en general, y el trabajo que siguen realizando los compañeros, creo que es un trabajo arduo fecundo y siempre al servicio de la sociedad, del cantón Alausí, no me llevo yo absolutamente nada, he dejado aquí todo lo que he podido aportando los conocimientos las experiencias, y me disculpan que me presente en estos momentos como estoy por motivos de salud, estoy pasando una calamidad doméstica. Lo único que quiero recalcar es que quedamos en una reunión, y ahora me dicen que están las actas de compromiso para firmar usted nos ofreció en un solo pago, no en dos rubros. En el caso personal son diez meses que salí y no habido ese compromiso. He cumplido varias funciones y he cumplido funciones pero a cabalidad en unas para adquirir más conocimientos y gracias a Dios se ha ejecutado algunos trabajos positivos, si me he equivocado pido disculpas. La Econ. **Angelita Mancero**: como consta en el acta el primer desembolso, el 50 % está presupuestado con el presupuesto del 2019, el otro 50 %, esta con el presupuesto del 2020, ya sería facultad de la dirección financiera realizar el pago 50 %, yo me remito a la certificación presupuestaria, se unirán los dos presupuestos y se cancelará todo. Al unirse los dos presupuestos se entiende que el pago será completo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: gracias por la explicación, si unimos los dos presupuestos será un solo pago. El Ing. **Remigio Roldán**: mejor

sería de aclarar en el acta en qué fecha se va a cancelar, eso que quede detallado en el acta. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: vamos a hacer un solo depósito con los dos presupuesto. Será un solo pago todo. Vamos a entregar unos acuerdos a todos ustedes, es poco y sencillo, lo que recibirán, para lo que deberíamos darles, ustedes se quedan en el corazón del concejo cantonal. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: el referido acuerdo reza así: **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ**. *“Gracias a Dios por el trabajo. Cada jornada en la que nos esforzamos ponemos mente y energía, tiempo dinero y capacidad”*. (Anónimo). **ACUERDO DE AGRADECIMIENTO**. CONSIDERANDO: Que, la actual administración municipal periodo 2019-2023, ha enmarcado sus objetivos en buscar el bienestar de la ciudadanía alauseña, con el respaldo y apoyo fundamental de las personas que forman parte de este gobierno seccional. Que, el servidor municipal se ha caracterizado por brindar sus servicios con firmeza dedicación y constancia, en calidad de trabajador de esta institución municipalidad, en tal virtud este concejo: **ACUERDA**: PRIMERO.- Presentar un cordial saludo, y a su vez un agradecimiento por sus servicios prestados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, al Señor SEGUNDO.- Agradecer por la labor cumplida, en estos años de trabajo, priorizando el bienestar de la Institución y por ende de la ciudadanía alauseña. TERCERO.- Entregar el original del presente Acuerdo en la sesión concejo municipal. Dado y firmado en la sala de sesiones de la municipalidad a los 26 días del mes de diciembre de 2019. Ing. Aurio Rodrigo Rea Yánes. ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Sr. Marco Guerra Calderón. VICEALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Ab. Eduardo Llerena M. CONCEJAL URB. DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Sr. Luis Alfredo Guamán P. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Ing. Remigio Roldán Cuzco. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Sr. Medardo Quijosaca Cajilema. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Entrega el Ab. Eduardo Llerena al señor al Sr. Tenorio Parra. El Sr. **Tenorio Parra**: les agradezco mucho por habernos atendidos. Al Sr. Pedro Alberto Ramos, entrega el Concejal Sr. Medardo Quijosaca. El Sr. **Medardo Quijosaca**: gracias compañeros reciban este acuerdo de los concejales, Dios bendiga y adelante. El Sr. **Pedro Ramos**: gracias señor alcalde de la mesa directiva, y tengan Feliz Año Nuevo. Al Sr. Ángel Vicente Muyulema Tenemaza entrega el Sr. Alfredo Guamán. El Sr. **Alfredo Guamán**: reciba este acuerdo en nombre del señor Alcalde, señores concejales. El Sr. **Ángel Muyulema**: gracias señor Alcalde señores concejales. El Ing. Remigio Roldán al Sr. Teodoro Caguano. El Ing. **Remigio Roldán**: el concejo otorga este acuerdo, el municipio ha cumplido con la obligación y usted ha cumplido, Dios les Bendiga ustedes su familia por el resto de vía que les queda. El Sr. **Teodoro Caguano**: señor, Alcalde, concejales, financiero, primer lugar pido a Dios que me perdone y segundo a ustedes no saber leer y escribir, tantos años de trabajo no ha sido en valor, agradezco, estoy en calamidad de mi familia. No ha sido en balde. A la Sra María Herrera, entrega el Sr. Marco Guerra: hemos cumplido con el compromiso de la administración, queremos desearle que Dios les de muchos años de vida, gracias por los años que han servido a la institución, muchos éxitos. Creo que es

una misión cumplida, para nosotros nos da una pena que se separen de la institución. La Sra. **María Herrera:** señor alcalde, compañeros de mi parroquia Alfredo Medardo, señores directores, amigos que quedan aquí, me emociona mucho porque le municipio va para arriba, para adelante, me emociona mucho, y me da pena tener que sepárame, quisiera estar en mejores años para compartir con ustedes, y prestar un servicio justo, la vida es así, tengo que retirarme si puedo y al vida me permite colaborar con ustedes, aunque siempre queda la nostalgia de la separación. Al Sr. Luis Parra entrega el Ing. Rodrigo Rea. El Ing. **Rodrigo Rea:** recién escuche que decía quisiera estar en mis mejores años, yo más bien valga la oportunidad de estar en navidad y próximos al año 2020, la palabra no se ha roto, solo un mal entendido, estoy seguro que el alcalde y la administración estamos cumpliendo, y vamos a seguir cumpliendo, entrego el acuerdo felicitándoles a todos, esta es su casa. Como **PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento de los Memorandos N° 0254-JTH-GADMCA-2019; Memorando N° 560-DF-GADMCA-2019; Memorando N° 561-DF-GADMCA-2019; suscritos por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, y la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Está a consideración y conocimiento este punto de orden. La Ab. **Rocío Yáñez:** señor alcalde, básicamente, estos informes jurídicos se han emitido en base al informe técnico emitido por la jefatura de talento humano, que se refiere a la supresión de puestos y partidas que se refiere la Ley, esto una vez que se emitió una resolución administrativa N° 109-2019, del 18 de diciembre de 2019, que fue suscrita por el ingeniero Rodrigo Rea, donde se resolvió suscribir el orgánico estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, que fue puesto a conocimiento del concejo en sesiones anteriores, y en las que se les explicaba la estructura organizacional que va a tener la municipalidad, en base a esa nueva estructura, que se elimina, unidades, se crean unidades se ejercen nuevas competencias, se suprime tres puestos y partidas, la de servicios institucionales y la unidad de participación ciudadana, son las dos unidades que se suprimen, es permitido por la ley Art. 60 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y también los artículos 104, 155, 156, 157 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público. Les voy a leer lo que dice el concepto. El Art. 60 de la LOSEP: De la supresión de puestos.- El proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales. Se realizará con la intervención de los Ministerios de Relaciones Laborales, de Finanzas; y, la institución o entidad objeto de la supresión de puestos, para las entidades del Gobierno Central. Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación. Los dictámenes de los ministerios no rigen para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, universidades y escuelas politécnicas públicas; y, las sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Esto nos corresponde a os municipio, no contar con los informes del Ministerio de Relaciones Laborales, por la autonomía a que mantenemos como

municipalidad, el Art 104 del Reglamento a la LOSEP nos habla. **Art. 104.-** Cesación de funciones por supresión del puesto.- Si por requerimientos de racionalidad y consistencia orgánica y macro del tamaño de estado o como efecto de la optimización micro de procesos y recursos internos institucionales, de acuerdo a las políticas y lineamientos metodológicos que establezca el Ministerio de Relaciones Laborales, luego del debido proceso técnico administrativo se suprime un puesto y consecuentemente su partida presupuestaria, la o el servidor cesará en sus funciones y el proceso se considerará concluido únicamente cuando la institución en la que se produce la supresión del puesto haya efectuado a su favor el pago total correspondiente de la indemnización. La supresión de los puestos en las instituciones del Estado, procederá de conformidad con lo previsto en este Reglamento General y la norma técnica respectiva. **Art. 155.-** De la supresión o fusión de unidades, áreas y puestos.- La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, dentro del ámbito de sus competencias, la planificación estratégica institucional y el plan operativo del talento humano y la administración de procesos, podrá disponer por razones técnicas, funcionales y/o económicas, la reestructuración, la supresión o fusión de unidades, áreas o puestos de la institución, previo informe técnico favorable de la UATH, de lo cual, se informará al Ministerio de Finanzas para efectos de registro de los efectos generados en la masa salarial y siempre y cuando se ajusten a las siguientes causas: a) Racionalización de las instituciones, que implique supresión, fusión o reorganización de ellas; b) Reestructuración de la estructura institucional y posicional de la entidad debido a redefinición de su misión, finalidad u objetivos, descentralización, desconcentración, concesión, duplicación de funciones, de unidades administrativas internas o simplificación de trámites, procedimientos o procesos; todo lo cual responderá a la planificación institucional; y, c) Racionalización y optimización del talento humano a causa de superposición, duplicación o eliminación de actividades. **Art. 156.-** De la supresión de puestos.- La supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales, de procesos y/o económicas de las instituciones, que se realizará previa aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales y del Ministerio de Finanzas, dentro del ámbito de sus competencias; será dispuesta por la autoridad nominadora, contando previamente con el informe favorable de la UATH, y el cumplimiento de las políticas, normas, metodologías e instrumentos en esta materia emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales. El Ministerio de Relaciones Laborales expedirá mediante resolución las políticas, normas e instrumentos relacionados con los procesos de supresión de puestos y desvinculación de servidores. En caso de que por necesidades institucionales se requiera suprimir un puesto de libre nombramiento y remoción, la o el servidor que este en funciones deberá cesar de funciones y la vacante se procederá a suprimir. **Art. 157.-** Informe de las UATH para supresión de puestos.- El informe de las UATH, para la ejecución del proceso de supresión de puestos, dispuesta por la autoridad nominadora deberá sustentarse en: a) Las

políticas, normas, metodologías e instrumentos de carácter general que sobre esta materia emita el Ministerio de Relaciones Laborales; b) Las políticas institucionales para el estudio y supresión de puestos; c) La proporcionalidad de la población laboral institucional por procesos y por unidades organizacionales; d) La determinación del número de puestos que serán suprimidos y el costo total de la indemnización conforme los valores señalados en la Disposición General Primera de la LOSEP; e) La certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad de Gestión Financiera de la institución o el Ministerio de Finanzas según sea el caso; que servirá de base para el pago de las indemnizaciones; y, f) La base legal, los fundamentos de orden técnico, funcional y económico, que motivan la supresión del puesto específico. La **Ab. Rocío Yáñez**: esto básicamente contempla la ley y que si podemos realizar la supresión, les hacía mención en el informe 560, se habla de la supresión de las partidas del Jefe de Servicios Institucionales que consta con la partida presupuestaria 5.1.05.110, y del asistente de la unidad de servicios institucionales 5.1.05.110, toda vez que la maquinaria va a pasar a depender de Obras Públicas, la otra partida que se elimina es la partida de coordinador de participación ciudadana, informe 561 de la dirección jurídica, esta unidad también se elimina así como la partida N° 7.1.05.310, es lo que tengo a bien indicarles de acuerdo al informe técnico emitido por la unidad de talento Humano, que ha sido debidamente justificado, y en base al normativa legal vigente se puede realizar la supresión de dichas partidas. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: gracias abogada, compañeros, ustedes sabrán que observamos cuando llegamos, la falta de operatividad del GAD Municipal, es razonable y entendamos que en veces los procesos no podemos caminar avanzar, por la falta de personal, había departamentos con exceso de personal, todo esto con el objetivo de ser mas eficientes, eficaces y tener un resultado en los cuales podamos ver la diferencia de la estructura anterior con la actual; se tenía que tomar decisiones, y las decisiones son los cambios, se va a afectar a algunas persona que sin intención tenemos que hacerlo, a veces hacemos la cosas con el corazón y al final de la administración nos damos cuenta que no debimos hacer así; sin embargo esa no es la razón, queremos dar cambios positivos, pensamos y estamos convencidos que los cambios con una reingeniería de personal vamos a hacer bien las cosas. Es por eso que pongo en conocimiento, cuales son los resultados del nuevo orgánico, que ya lo conocemos anteriormente. Y al expedir un nuevo orgánico tenemos que aplicar eso cambios. Por ello esta sesión extraordinaria. El Ab. **Eduardo Llerena**: buenas tardes, yo pienso que la predisposición de los compañeros, han hecho un esfuerzo por estar acá. Si bien es un tema de conocimiento, y la recomendación legal es acá, de las partes pertinentes es poner en conocimiento del concejo cantonal. No es que podemos decir se mantiene o no, lo que nos toca ver es que tengamos recursos porque hay que indemnizar, porque todo se ha dado enmarcado en la ley, porque la jefa de talento humano se permitió adjuntar aquí al certificaciones de fondos, existe todo el marco legal para dar cumplimiento el orgánico funcional en el que no estaría enmarcados los tres compañeros, la ley dice

claro no podemos generar ese puesto en los dos próximos años, y también está hecho alusión en el informe jurídico, a no ser que exista una necesidad imperiosa que tengamos que rever esta situación. El alcalde no asumió a cuenta y riesgo si no puso en conocimiento lo que está sucediendo, hace días puso en conocimiento el orgánico funcional, hoy nos está diciendo que en base a ese orgánico funcional, que ya está vigente para aplicarse. Lamentable existen dos compañeros y he estado revisando que si en verdad existe algún recurso para decirle gracias, así estuvo un año, dos años, acá, esa es la disposición mandatorio de la ley, yo propongo que se someta a conocimiento a cada uno de los compañeros, el tema propuesto, donde se da a conocer los informes donde se indica que se suprimen los puestos y partidas en base al nuevo orgánico. El Ing. **Remigio Roldán:** es penoso la separación de tres compañeros, tal vez los compañeros tenían proyectado su puesto de trabajo, sustento de su familia, y como usted manifiesta pone en conocimiento, pero si dejo en claro las cosas, que no entre en tipo de persecución a nuestros compañeros, vengo del sector rural, el compañero Yamasca es un joven profesional indígena de la parroquia Achupallas, el Ing. Tocache viene del sector indígena de Shushilcon, Hugo Torres ceo que viene de Huigra, es penoso porque en el conocimiento de la aprobación del nuevo orgánico no se tuvo que hablar de suprimir puestos, se habló de reemplazar, de fortalecer, y hoy estamos suprimiendo los tres compañeros, si quisiera que todo este trámite y el nombramiento adquirido por ellos, posteriormente no quiero que sea afectado como institución, ellos están en derecho de poder defender ante las instancia competentes, al Ministerio de Trabajo, seguramente no conozco el informe de la auditoria como fue el proceso de obtención de nombramiento de los tres compañeros, si quisiera saber el informe de la Contraloría, el informe del Ministerio de Trabajo, habíamos hablado y no tenemos presupuesto para indemnización de los tres compañeros. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** si está en el presupuesto. El Ing. **Remigio Roldán:** pero no habíamos hablado en esto en seno del concejo, no habíamos topado de la separación y liquidación de los tres compañeros, ahora como usted lo manifiesta que solo es conocimiento, lógicamente, administrativamente usted es la que tiene toda la potestad, y posteriormente no tengamos ningún tipo de problemas, yo si pido de favor que doy por conocido, pero los compañeros tendrán que acudir a la instancias correspondientes a reclamar sus propios derechos; yo si estoy apenado de esta decisión, los dos compañeros profesionales son indígenas, son del sector rural; y no quiero que suprimamos uno e incrementos 5 puestos, ahí no estamos hablando de eficiencia, si nosotros tenemos conocimiento de exceso de persona, seguramente hemos de estar reduciendo número de funcionarios, estaremos reduciendo los puestos burocráticos, con estas palabras doy por conocido y lamento esta situación de los tres compañeros, y ellos acudan a las instancias que crean convenientes. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** respondo al compañero, en el momento que procedimos a hacer un orgánico nuevo funcional, perfectamente debemos entender que va a haber cambios, si existen unidades en las cuales tenemos que desprendernos porque

vemos que no es esa la forma correcta de administrar, debemos hacerlo, no se ha visto acá para retirar una unidad completa no estamos dirigiendo a una u otra persona, pero unidades que hayan con una o dos personas no sentimos que es funcional, no estamos suprimiendo la partida de una persona, estamos suprimiendo una unidad entera, y eso significa que no lo estamos haciendo con malicia. Significa que el único objetivo es que las cosas empiecen a fluir de mejor manera. El Sr. **Alfredo Guamán:** señor alcalde, compañeros funcionarios, sinceramente yo de mi parte diría, hablando del caso del orgánico estructural, claro que hemos estado muy de acuerdo, algo hemos visto para beneficio de organizativo, pero sinceramente no he tenido explicación que los tres compañeros van a ser retirados o suprimidos. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** es que nadie sabía hasta terminar el orgánico funcional. El Sr. **Alfredo Guamán:** como usted decía somos solo conocedores, aunque lamento pero como dice usted, somos conocedores, pero si mañana pasado algo sucede con el pueblo de mi parte no seré responsable, por el momento ya hay reclamos de la gente por los compañeros funcionarios, el Alcalde tiene razón porque son contratados, ellos tienen nombramiento si hay alguna reacción, de mi parte nada poder responder, hay que ser claro y sincero. Con eso señor Alcalde, tampoco puedo decir que hemos hablado consenso unión de trabajo, a lo mejor con eso no amenazo, pero hay que poner la cosas claro. Porque sinceramente del Alcalde saliente el alcalde creo que ha dejado 4 o 5 nombramientos nada más. Con eso quiero decir usted también tendrá derecho cuando va a terminar el periodo dejaría algunos compañeros su voluntad, si viene otro alcalde si hace rápido las cosas si va a doler. De ese lado he sido sincero ver analizar, era de explicar, caso de orgánico de acuerdo se aprobado pero sinceramente a lo mejor no me di cuenta ni entendí, de eso a nadie pudo culpar, pero después de aprobar el orgánico y aparece suprimido a los compañeros, con eso cualquier cosa no responsabilizo, bien dicen los concejales; los compañeros deberá buscar defensa si están correcto. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** eso no significa que a los compañeros no les podamos volver a contratar, esto significa que la unidad desaparece, y por ende desaparece todos los funcionarios, porque caso contrario no haría ninguna reingeniería del personal. El Ing. **Remigio Roldán:** si el derecho constitucional les da la razón, yo no estaré para aprobar un solo centavo por la irresponsabilidad de nosotros. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** para eso tenemos todos los instrumentos jurídicos, estamos basados en la ley, porque caso contrario no lo haríamos. El Sr. **Medardo Quijosaca:** señor alcalde, concejales, funcionarios, o sea que quedamos apenados por las tres personas, no son familia para decir que van a sacar, tampoco las tres personas han estado haciendo daño ni ninguna cosa al municipio. Y más que todo del campo parte rural somos apenados, francamente viendo la cara votar sacando no sería justo. El Ing. **Rodrigo Rea:** no son así las cosas. El Sr. **Medardo Quijosaca:** así parece, suponiendo que el Manuel Vargas ha pasado, hayan hecho así, por ejemplo los compañeros estaban contratados para seis meses han mandado. El Ing. **Rodrigo Rea:** se terminó su contrato en diciembre. El Sr. **Medardo Quijosaca:** por algo

hayan dejado con nombramiento, si esa unidad se pierde le reubicarán en otro lado, pero ya manda luego para contratar no sería justo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** está dado por conocido, creo que nos retiramos, no es de votación es de conocimiento. El Ing. **Remigio Roldán:** ya conocimos los informes, nos retiramos. El Ab. **Cristian Ramos:** siento razón que este concejo municipal conoció los informes: Memorandos N° 0254-JTH-GADMCA-2019; Memorando N° 560-DF-GADMCA-2019; Memorando N° 561-DF-GADMCA-2019; suscritos por la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, y la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. Abandonan la sesión el concejal Ing. Remigio Roldán y el concejal Sr, Alfredo Guamán. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: con los presentes clausuro la presente sesión de concejo, siendo las 17:23 del jueves 26 de diciembre de 2019. Firman Alcalde, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA**